

A MODO DE PROLOGO

El siglo XIX transcurrió en la Península Ibérica lleno de agitación. Lo saturan la guerra napoleónica, los pronunciamientos alternos de liberales, realistas y republicanos; la independencia de los países americanos de habla española; las luchas civiles entre carlistas y liberales y la guerra contra Estados Unidos.

Entra España en el siglo XIX en régimen absoluto. Sale de él en régimen constitucional. El cambio le cuesta la pérdida del imperio colonial y el descenso en la consideración de potencia internacional. Había sido enunciado ya en el grito que acompañó a la sublevación de Riego en Cabezas de San Juan sobre el ejército destinado a domar la insurrección de Bolívar: "¡Que se salven las ideas aunque se pierdan las colonias!".

El País Vasco peninsular, al que nosotros llamamos Euzkadi, compuesto de las cuatro regiones históricas de Alaba, Guipuzkoa, Navarra y Bizkaya, entra en el siglo XIX viviendo su régimen de autonomía tradicional conocido con el nombre de "fueros". Los fueros son las constituciones históricas de esas cuatro regio-

nes. El régimen instituido en ellas es de algún modo parecido al de los Dominios británicos. La unidad estatal con España se establecía en ellas en la persona del rey, siendo, por lo demás, países separados e independientes, con sus poderes legislativo y ejecutivo propios, disponiendo de organismos soberanos integrados a base democrática, tribunales propios, régimen fiscal y económico singular, instituciones culturales distintas, aduanas propias, orden público garantizado por sus propios poderes y, en Navarra, moneda.

Sale Euzkadi del siglo XIX habiendo perdido en sus luchas su soberanía "foral", derogada por la ley de 25 de Octubre de 1839, promulgada por el Parlamento monárquico constitucional como sanción contra la participación vasca en la primera guerra civil. Posteriores disposiciones, sancionadas en 16 de Agosto de 1841 y en de 1.856, establecieron el régimen económico con base de concierto económico-administrativo y fiscal, dentro del cual y con ligeras variantes impuestas en la dictura de Primo de Rivera han vivido Bizkaya y Guipuzkoa hasta la promulgación del Estatuto vasco y con arreglo al cual viven en la actualidad Nabarra

y Alaba.

Las Cortes de Cadiz instituyeron el sistema constitucional en España en 1810, tomando del modelo francés el sentido unitario que ha conservado la legislación española desde aquella fecha.

Los fueros vascos eran incompatibles con aquél precepto. Euzkadi quedó de tal modo encuadrada contra el régimen naciente. No obstante ser el único país de sentido democrata y liberal de la Península, era fatal su reacción contra un régimen que amenazaba en su raíz la subsistencia de su soberanía. Así se explica el que los vascos tomaran partido entre las filas tradicionales en las guerrasciviles.

Como reacción contra el unitarismo liberal, por una parte, y contra el tradicionalismo monárquico, por otra, surgió en Nabarra, a mediados del siglo XIX, el grupo renacentista de los precursoros del Nacionalismo Vasco. Los nombres de Echaide, Campion, Jaurrieta, Aranzadi, Oleriz, Iturralde y otros ilustres intelectuales, van unidos al de las instituciones renacentistas a las que dieron vida en la segunda mitad del siglo XIX "Euskeria"

(nombre tradicional por el que se denomina al País Vasco); Asociación Euskara, Euskalerrria (país del habla vasca); Lauburu (símbolo de unidad de las cuatro regiones vascas tradicionales) y otras.

Los euskalerrriakos (nombre que se dió a aquél grupo de patriotas vascos) intentaron salir del área intelectual para actuar en política y fracasaron. Su ^{último} candidato, D. Esteban de Aranzadi, letrado ilustre, fué derrotado. El ambiente de guerra civil vivido en el siglo XIX asfixió el generoso intento de aquellos preclaros varones. Exhumaron del olvido las tradiciones vascas; recogieron en libros, revistas y folletos la historia de la raza, la morfología de su lengua y el genio civil de su tradición e instituciones jurídicas y culturales. Todo Euzkadi, de un modo singular Nabarra, recordó los viejos lemas de su histórica democracia, el de la Orden de Caballería de "La Terraza": "Gloria a Dios y libertad a la Patria". (Siglo) Y el de los Infanzones de Obanos: "Pro libertate patria gens libera sit" (Los derechos individuales garantizados por las libertades públicas. El ciudadano libre dentro de la patria libre. (Siglo).

El Pueblo Vasco, dividido, no pudo entonces sostener una doctrina establece y ordenar su vida política sobre la emoción de aquellos textos. Fué después Sabino de Arana-Goiri el que en 1893 hizo surgir como doctrina orientadora de la vida política de Euzkadi el Nacionalismo Vasco como letra de su democracia histórica: "Jaungoikua eta Lagi Zarra". (Dios y patria libre), proclamando en Larrazabal a Euzkadi como patria de los vascos.

El _____, el pueblo navarro produjo la rebeldía civil conocida con el nombre de "la gamazada", manifestándose bulliciosamente contra el Gobierno centralista español al grito de "¡Vivan los fueros!" (la soberanía tradicional). Sabino de Arana desplegó en Castejón, ante la Diputación y las comisiones de todos los Ayuntamientos del País, la bandera vasca. El Nacionalismo Vasco comenzaba su labor política, cuya primera etapa es el Estatute de autonomía de 7 de Octubre de 1.936, en cuya virtud fué proclamado en Gernika el primer Presidente del País Vasco Autónomo, D. José Antonio de Aguirre, a quien van dedicadas estas páginas.

La generación vasca de hoy ha sido educada en el apartamiento

espiritual hacia las guerras civiles, a cuya secuela acabamos de aludir. Por una trágica paradoja de la Historia, los demócratas vascos han vuelto a ensangrentar las tierras de Euzkadi en lucha contra los tradicionalistas con motivo de la guerra civil española. Unos y otros, a los gritos de "¡Vivan los fueros! se han acometido y se han matado. Los demócratas vascos han luchado dentro de las filas republicanas por la democracia y por Euzkadi. Los tradicionalistas vascos, encuadrados bajo las banderas de Franco, afirman hoy su disconformidad con el régimen fascista triunfante en la batalla y su adhesión a la monarquía católica y foral, con principios y doctrina que están en abierta oposición con los del régimen imperante.

Me ha tocado, en esta época difícil, desempeñar el papel de representante de mi País en el Gobierno de la República. Trato de llevar a estas páginas el reflejo de lo que ha sido la actuación vasca por mi significada en los medios republicanos españoles. Publico este libro siguiendo las indicaciones -que para mí son órdenes- del Gobierno de Euzkadi, por entender que así conviene al in-

terés de mi País.

Euzkadi es, para nosotros los vascos, fin. Para la opinión común en París y Londres, es elemento integrante de la Península y medio de poder actuar dentro de ella utilizando el genio civil vasco como vía de penetración. Los vascos orientados en política nacionalista y democrática tenemos la seguridad de que seremos comprendidos y estamos dispuestos a no cejar un instante en nuestro empeño hasta lograrlo. La guerra española es tan solo un incidente histórico, grave, eso sí, pero incidente pasajero al fin, y tal vez menos duradero que lo que el régi en triunfante en la lucha pueda presumir.

Hombres de realidades, hemos actuado sin renunciar jamás a nuestro ideario, pero atemperados a los medios y a las posibilidades que el momento vivido nos ha deparado. Por eso participamos en el Gobierno de la República. Y este es el motivo fundamental que me lleva a ordenar los recuerdos de las etapas pasadas y los escasos documentos que pudieron salvarse de la ocupación de nuestro País y de España por las tropas del pronunciamiento militar de 18 de Julio

de 1936, triunfante.

Es forzoso recoger los antecedentes que guardan relación, inmediata y directa, con los actuales momentos. He de procurar, en todo caso, que mi texto guarde tono de objetividad aunque nazca de labios vascos y republicanos, cuya pa labra es lógico que refleje la fé apasionada en el triunfo de sus ideales, alentados cada vez con más fuerza. Mi relación va desprovista de pretensiones literarias. Yo no soy "un intelectual". Soy un modesto hombre de acción puesto al servicio de su Patria.

Londres, Junio, 1939.

A MODO DE PROLOGO.

-----oOo-----

El siglo XIX transcurrió para la Península Iberica en constante agitación. Lo saturan la guerra napoleónica; los pronunciamientos de liberales, realistas y republicanos; la independencia de los países americanos de habla española; las luchas civiles entre carlistas y liberales y la guerra contra Estados Unidos.

Entra España en el siglo XIX en régimen de monarquía absoluta. Sale de él con monarquía constitucional. El cambio de régimen lo paga el precio de la pérdida del imperio colonial y del descenso en la consideración de potencia internacional. Había sido enunciado ya en el grito que acompañó a la sublevación de Riego en Cabezas de San Juan de 1.820, al frente del ejército destinado a dominar la insurrección de Bolívar: "¡qué se salven las ideas aunque se pierdan las colonias!".

El País Vasco peninsular, compuesto de cuatro regiones históricas de Alaba, Guipuzkoa, Navarra y Bizcaya, entra en el siglo XIX viviendo un régimen jurídico de libre constitución tradicional conocido con el nombre de "Fueros". Los fueros vascos son la libertad hecha carne. El

régimen político instituido en ellos con relación a España, es similar al de los Dominios británicos en relación a Inglaterra. La ^{unidad} unidad esta- tal de las regiones vascas con España se establecía, según aquellos pactos, en la persona del rey, siendo por los demás países separados é independientes, con sus poderes legislativo y ejecutivos propios, organismos soberanos integrados a base democrática, tribunales peculiares, régimen fiscal y económico singular, libertades individuales promulgadas en ordenaciones indígenas, instituciones ^{jurídicas y} culturales distintas, aduanas propias, orden público garantizado por sus heredados poderes y, en Navarra, moneda ^{y aduana propia}.

Salió Euzkadi del siglo XIX habiendo perdido en sus luchas su soberanía "Foral" derogada por la ley de 25 de Octubre de 1893, promulgada por el Parlamento Monárquico constitucional, como sanción contra la participación vasca en la primera guerra civil. Posteriores disposiciones, sancionadas el 16 de Agosto de 1841 y el 21 de Julio de 1.876, establecieron el régimen autonómico con base de concierto económico-administrativo y fiscal, dentro del cual y con ligeras variantes impuestas en la dictadura de Primo de Rivera, han vivido en Bizcaya y Guipuzkoa hasta

la promulgación del Estatuto Vasco y con arreglo al que viven en la actualidad Navarra y Alaba.

Las Cortes de Cadiz reunidas en 1810 instituyeron el sistema constitucional en España, tomando del modelo francés -"unos mismos códigos regirán en toda la monarquía"- el sentido unitario que ya antes habían copiado los reyes absolutos y que ha conservado la legislación española hasta el advenimiento de la República.

Los fueros vascos eran incompatibles en su propia esencia con aquel precepto. Euzkadi quedó de tal modo encuadrada políticamente contra el régimen constitucional naciente. No obstante ser a la sazón, el único país con sistema de gobierno de sentido democrata de la Península, era lógica su reacción contra un régimen que amenazaba en su raíz la subsistencia de aquella soberanía. Así se explica el que, los vascos se llamaran antiliberales y tomaran partido en las filas tradicionalistas al estallar las guerras civiles.

A mediados del siglo XIX surgió en Navarra el grupo renacentista de los precursores del nacionalismo irredentista Vasco. A su emoción positiva integral vasca, unieron aquellos la necesidad de la defensa contra el uniformismo liberal, por una parte y contra el tradicionalismo monár-

quico, por otra. Los nombres de Iturralde, Campion, Aranzadi, Oloriz, Echaide, Jaurrieta, Gastelu, Landa y otros intelectuales, publicistas y letrados, van unidos al de las varias instituciones renacentistas a las que dieron vida en la segunda mitad del siglo XIX:

"Euskaria" (nombre tradicional por el que se denomina al País Vasco), Asociación Euskara, Euskalerría (país de habla vasca), Lauburu (símbolo de unidad de las cuatro regiones vascas tradicionales) y otras.

Los "euskalerrriakos", (último nombre que se dió a aquél grupo de patriotas vascos), intentaron salir del área intelectual para actuar en política y fracasaron. Su candidato, Don Estanislao de Aranzadi, letrado ilustre de gran prestigio, fué derrotado. El ambiente de guerra civil vivido en el siglo XIX asfixió el generoso intento de aquellos preclaros varones. Exhumaron del olvido las tradiciones vascas; recogieron en libros, revistas y folletos, su historia, la morfología de su idioma milenario, el genio civil de su raza é instituciones jurídicas y culturales, el fecundo y antiguo vigor de sus libertades públicas y derechos individuales. Todo Euzkadi, de un modo singular Nabarra, oyó repetidos los viejos lemas de su histórica democracia. El de la Orden de Caballería de "La

Terraza": "Gloria a Dios y libertad a la Patria". (Siglo XI). Y el de los "Infanzones de Obanos": "Pro libertate patria gens libera sit" (Los derechos individuales garantizados por las libertades públicas: El ciudadano, libre dentro de la patria libre). (Siglo XIII). Volvieron a presentarse al recuerdo del país las normas en uso para garantía del régimen de libertad para los diversos cultos religiosos, la colaboración de sus ministros en la obra de moral pública, y las "Ordenanzas de Tudela" imponiendo al trabajo humano la jornada máxima de ocho horas, ambas del siglo XV. Iturralde, como último Síndico de las Cortes de Navarra, publicó en forma codificada el texto de su constitución foral, no menos democrática y avanzada que la progresista votada en 1869 por el Parlamento Español y con preceptos de garantías ciudadanas a los que no llegó esta última.

Como en Navarra, surgieron el propio tiempo en precursores del nacionalismo vasco en Guipuzkoa, Alaba y Bizkaya, aunque en forma de personalidades aisladas sin el nexo y el vigor de los euskalerrriakos. Tampoco faltaron esos heraldos del renacimiento en el país vasco continental. El nombre y los libros de Agustín Chaho bastarían para cubrir el puesto con destacada fisonomía.

El pueblo vasco, dividido, sin conciencia de su propia personalidad nacional, no pudo entonces aceptar la doctrina enunciada por sus intelectuales y ordenar su vida política sobre la emoción de aquellos textos. Fué en 1893, Sabino de Arana -Goiri el que planteó como concepción doctrinal orientadora de la vida política de Euzkadi el nacionalismo irredentista vasco, con el lema de sus gestas históricas: "Jaungoikoa eta Lagi Zarra".- Dios y patria libre-Fueros (Soberanía tradicional) -proclamando en el "Juramento de Larrazabal" a Euzkadi patria de los vascos, libre por su esencia nacional, por sus derechos históricos y por su voluntad.

El 18 de Febrero de 1894 el pueblo produjo la rebeldía civil conocida con el nombre de "La gamazada", manifestándose bulliciosamente contra el Gobierno centralista español al grito de "¡Vivan los Fueros!" (la soberanía tradicional). Sabino de Arana desplegó en Gastejón, ante la Diputación de Navarra y las comisiones de todos los Ayuntamientos del país, la bandera de Euzkadi. El patriotismo vasco comenzaba su labor política, cuya primera etapa culmina en el Estatuto de autonomía de 12 de Octubre de 1.936, en cuya virtud fué proclamado el día 7 del mismo mes bajo la sombra del árbol sagrado

de Gernika el primer Presidente del País Vasco Autonomo, Don José Antonio de Aguirre, a quien van dedicadas estas páginas.

La generación vasca de hoy ha sido educada, más qu en el apartamiento, en la repugnancia espiritual hacia las guerras civiles, que tan caras nos costaron y a cuya escuela acabamos de aludir. No es extraño, auella emoción de unidad fundamental vasca, contra cualquier sectarismo banderizo, si se considera lo expuesto, teniendo en cuenta además el hecho frecuente en Euzkadi, vivido en mi propia familia: Mis abuelos paternos -de la zona media de Nabarra- eran rectores tradicionalistas. Los maternos -de la montaña- liberales. Por una trágica paradoja de la historia, los demócratas vascos han vuelto a ensangrentar las tierras de Euzkadi en lucha contra los tradicionalistas con motivo de la guerra civil española, cuya batalla apenas ha terminado. Unos y otros atentando afanes de la tradicional libre democracia vasca, se han acometido y se han matado en abundancia. Los patriotas vascos con idea perfecta de su posición han luchado dentro de las filas republicanas por la demócracia y por Euzkadi.

Los tradicionalistas, encuadrados bajo las banderas de Franco, afirman hoy su absoluta disconformidad con el sistema totalitario fascista triunfante en la batalla y su adhesión a la monarquía católica, tradicional y foral, con vagos principios políticos y doctrinas poco definidas, pero que están en abierta pugna con las que informan el régimen ahora imperante en España.

Me ha tocado en esta época difícil, desempeñar el papel de representante de mi País en el Gobierno de la República. Trato de llevar a estas páginas el reflejo de lo que ha sido la actuación vasca por mi mantenida en los medios republicanos españoles. Publico este libro siguiendo las indicaciones -que para mí son órdenes- del Gobierno de Euzkadi, por entender que así conviene al interés de mi tierra y a la causa de la libertad, del derecho y de la democracia.

Euzkadi es, para nosotros los vascos, fin. Para la opinión común en París y Londres, elemento destacado é integrante de la Península y medio de poder actuar dentro de ella, utilizando el genio civil de nuestra raza como vía de penetración y de paz. Los vascos, orientados en política de patria y democracia, tenemos la seguridad de que, un

día -no importa cuando- la unidad vasca será una realidad y los vascos seremos comprendidos; y estamos dispuestos a no cejar un instante en nuestro empeño hasta lograrlo. La guerra española es tan solo un incidente histórico, grave, eso sí, pero incidente pasajero al fin, y tal vez menos duradero de lo que el régimen triunfante en la lucha pueda presumir.

Hombres de realidades, hemos actuado bajo la penosa emoción de la lucha fratricida, sin renunciar jamás a nuestro ideario, con ansias de paz, pero atemperados a los medios y a las posibilidades que el momento vivido nos ha deparado. Así participamos en el Gobierno de la República. Y ese es el motivo calificado que me lleva a ordenar los recuerdos de las etapas vividas y los escasos documentos que pudieron salvarse de la ocupación de nuestro País y de España por las tropas triunfantes del pronunciamiento militar de 18 de Julio de 1936.

Es forzoso recoger los antecedentes que guardan relación inmediata y directa, con la lucha actual. Al hacerlo, he de procurar que mi texto además de su relación de hechos ciertos, guarde tono de

de objetividad aunque nazca de mente patriota vasca y demócrata, que es lógico refleje la fé en el triunfo de sus ideales, mantenida cada vez con más firmeza.

Esta relación va desprovista de pretensiones literarias. Yo no soy un "intelectual". Soy un hombre de acción puesto al servicio de su Patria.

Londres, Junio 1939.

LA REPUBLICA Y LAS NACIONALIDADES PENINSULARES.

Las elecciones municipales de Abril de 1931 dieron el triunfo a la República. La Monarquía se extinguió por consunción en el desafecto del pueblo. La Dictadura culminó su divorcio con la ciudadanía.

Entre tantos problemas engangrenados que el régimen caído legó, uno de ellos es el de los pueblos peninsulares cuya acusada personalidad étnica, civil, lingüística, social, histórica, cultural, religiosa y económica, exigía una solución de derecho que la Monarquía negó por sistema.

Los nacionalismos irredentistas catalán y vasco se encontraban en pleno desarrollo. El gallego, en movimiento inicial. Los tres se habían formado y crecieron en la desafección y bajo las persecuciones del régimen monárquico y de la dictadura.

Fueron consecuencia fatal de aquella política. Podrían contarse con los dedos de la mano los nacionalistas significados, catalanes o vascos que no hayamos pasado por los calabozos de las prisiones del

Estado. Los apresados no supimos en ocasiones cual fuere el motivo de aquellas medidas, solo superadas hoy por la Ley de Responsabilidades políticas puestas en vigor por el general Franco, en la cual, es penado como delito el pensamiento, con fuerza retroactiva, que no perdona ni la muerte del presunto delincuente, al que se condena, aún después de dejar de existir.

No corresponde a este trabajo el detalle de las más hirientes persecuciones: Recuerdo el anillo y el cencerro con los que se señalaba al escolar que hablaba euzkera en los centros docentes públicos, y al actual Consejero de Cultura de Euzkadi Sr. Leizaola, conducido preso entre guardias civiles.....kms. por la carretera de Gernika a Bilbao el día por aclamar ante el Rey Alfonso XIII la universidad Vasca. Ni la realeza, ni la España monárquica pudieron tolerarnos. Un sentido de repulsión instintiva les alejaba de los "nefandos separatistas".-Entre ellos y nosotros se enfrentaban dos emociones de patrias distintas.- A una le tocaba ejercer el papel de opresor. A otra el de oprimida. Ninguna de las dos había escogido posición. Ambas habían heredado la suya con sus taras, virtudes y condiciones. Los pueblos

aprenden con dificultad a corregir las injusticias de la historia, cuando entienden que la revisión puede perjudicarles. Ni el patriotismo vasco exaltado, violento y xenofobo, ni el que actuó dentro de las leyes, encontraron cauce político adecuado para su encuadramiento.

Por lo demás, hizo cuanto pudo para que los vascos poblaran por necesidad política las filas republicanas.

No es corta la responsabilidad histórica que en ello alcanza al último soberano, perfecto nacionalista español, en el sentido propio que es aplicado hoy en derecho político a la doctrina nacionalista. Habrá de suponerse que, si las incidencias de la historia volvieran a colocar nuevamente la corona sobre sus sienes, como solución al confuso momento por el que pasa España, donde, por una extraña paradoja, parece hoy que lo más republicano es la monarquía, no habría sido vana la experiencia vivida. De su reinado descuento en el cargo tan solo, el trato exquisito con el que supo recibir a quien, como yo, Diputado Foral por Navarra, se presentó en comisión de la misma cerca del Jefe del Estado, haciendo constar con llaneza su posición política " en la acera de enfrente".

Adivinó el nuevo régimen, con el concurso de los nacionalismos irredentos. El "Pacto de San Sebastián", celebrado el----- significó el compromiso por el que, los demócratas españoles y los catalanes convinieron en la opción de un régimen republicano que resolviera los problemas de la libertad de los pueblos peninsulares.

En la discusión entre régimen "unitario" y "federal", surgida en las Cortes Constituyentes de la República para cumplir con lo estipulado, triunfó, como solución intermedia, el "federable". Fue adoptado para darle aplicación el sistema de los estatutos de autonomía, con valor jurídico, eficacia legal y sentido político de constitucionalidad.

En virtud y con arreglo a los artículos----- de la Constitución de la República, los pueblos peninsulares con acusada personalidad quedaron facultados para demandar del Parlamento la aprobación de su respectivo estatuto de autonomía, previa propuesta de los municipios y aprobación de la misma mediante plebiscito con "quorum" de 2/3 del censo electoral.

Don Manuel Carrasco Formigueira, católico, y demócrata, uno de

los representantes de Cataluña en aquel Pacto y autor de la primera publicación en que fué recogido su texto, fué fusilado por Franco en Burgos el día ----- . Martir de Cataluña, es una de las más excelsas figuras sobre las que se proyectó el rencor de la guerra civil española. Hombre de prestigio y de honor, cayó ante el piquete de ejecución "por el delito de ser separatista catalán". Murió vitoreando a Cristo y a Cataluña. Momentos antes de ser pasado por las armas, perdonaba generosamente a los que le quitaban la vida. Inculpado el Ministro de Justicia del Gobierno de Franco Sr. Conde de Rodezno, días después de la ejecución, por tan execrable medida, se excusó alegando que, no se había enterado de ella, hasta después de consumada y que de conocerla a tiempo la hubiera evitado. Llevaba el patricio catalán largos meses enfermo y condenado a muerte en el Presidio de Burgos, establecimiento penitenciario dependiente de la Dirección de Prisiones de su Ministerio. Habíamos gestionado su canje sin condiciones, dejando al libre arbitrio de nuestros contrarios el señalamiento de contra-figura. Hice una gestión singular al través de la Embajada Británica cerca del General Queipo de Llano. Tor

fué inútil. La vida de aquel procer fué extinguida ante nuestra impotencia para salvarla.

Nació la República en España con una significación correspondiente a la coalición de izquierdas triunfante en las elecciones municipales de 12 de Abril.

En el Gobierno provisional tuvo Cataluña su representante. Fué el primer ministro catalán el Sr. Nicolau d'Oliwer, fundador y Jefe del partido catalanista liberal y del centro denominado "Acción Catalana", integrado sustancialmente por intelectuales de aquel país.

Maciá, rodeado de la mística devoción de su compatriotas y asistido de plena adhesión de los partidos de izquierda, constituyó la "Ezquierda Republicana de Cataluña" con el concurso de todos los elementos que a la sazón tenían significación de catalanistas, demócratas, republicanos é izquierdístas en aquel país.

En Cataluña no se proclamó la República Española. Fué proclamada la República Catalana por Maciá. El gobierno provisional envió a Barcelona una delegación de su seno para convenir un "modus vivendi". Como consecuencia de aquella gestión amistosa y en avance hacia el

Estatuto, quedó reconocida la Generalidad de Cataluña en concepto de Gobierno Autónomo.

Posteriormente, la Minoría Parlamentaria catalana bajo la jefatura del último Presidente de la Generalidad, D. Luis Companys, obtuvo, no sin calificadas luchas y dificultades, la aprobación del Estatuto de Cataluña, definitivamente sancionado por el Parlamento de la República el -----.

El Estatuto de Cataluña no dió plena satisfacción a los nacionalistas catalanes, Tampoco correspondió exactamente a los términos del "Pacto de San Sebastian". El Sr. Carrasco Formigueira, que había representado en aquel acto a Cataluña, se levantó en su escaño de Diputado a Cortes para pronunciar, el día ----- un discurso en protesta de haberse falseado la voluntad de Cataluña é incumplido el convenio previo a la proclamación de la República. Carrasco Formigueira mantuvo la posición neta nacionalista catalana y salió del grupo parlamentario catalán, que aceptó el Estatuto como fórmula transaccional.

Muy diversa que con Cataluña, fué la táctica seguida por el

Gobierno Provisional de la República con Euzkadi, según veremos en el capítulo siguiente. Más, al fin, fué aprobado el 1º de Octubre de 1.936 su Estatuto y pudo constituirse su Gobierno autónomo, al que asisten hoy con patriótico fervor la mayoría de los vascos, todos los desterrados de su patria y esparcidos por el mundo.

Galicia confeccionó el proyecto de Estatuto aprobado por los municipios gallegos el día-----y ratificado por plebiscito el-----. Se encontraba pendiente de presentación oficial al Parlamento de la República cuando estalló la sublevación militar del 18 de Julio de 1.936. La ocupación inmediata de Galicia por las tropas del Ejército sublevado impidió aplicar en aquel país el régimen autonómico.

Un movimiento autonómico había nacido en Andalucía. Fué creada la bandera andaluza.-Se elaboró el proyecto de Estatuto-. Un grupo de intelectuales lo propagó.-Al frente del mismo figuraba un anciano venerable rodeado del respeto, el cariño y la devoción de los hombres cultos y del pueblo. Hombre desprendido, amigo de los humildes, estudioso, amante de los suyos, sin ambiciones ni enemigos, Don

Blas Infante, puso con su existencia un broche magnifico a una vida de virtudes acrisoladas. Fué uno de los primeros fusilamientos ordenados por el General Queipo de Llano en Julio de 1936.

- CAPITULO II -

EL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, LAS CORTES CONSTITUYENTES
Y EUZKADI.

La República fué recibida en Euzkadi enarbolando junto a su enseña la bandera Vasca.

Eibar fué la primera población de la península que la proclamó en la madrugada del 12 al 13 de Abril de 1.931. Los pendones republicano y vasco fueron izados en su Ayuntamiento.

De igual modo se instauró el nuevo régimen en la inmensa mayoría de las poblaciones del país. En Estella, los concejales nacionalistas lo proclamaron el 14 de Abril en el Ayuntamiento y en el "Batzoki" (círculo nacionalista vasco).

En Guecho, el mismo día el Ayuntamiento aclamó a la República izando la bandera Vasca, propugnó la anulación de la Ley de 25 de Octubre de 1.893 -derogatoria de los Fueros vascos- y acordó convocar una Asamblea de municipios en Gernika con objeto de renovar bajo el árbol sagrado de los vascos la vida foral soberana de Bizkaya.

El 15, casi todos los Ayuntamientos vizcaínos hacían suyo el

acuerdo de Guecho.

El Partido Nacionalista Vasco publicó un manifiesto proclamando "nuestra aspiración total al gobierno del Pueblo Vasco por sí mismo, ante la naciente República española".

El mismo día, una gran manifestación patriótica Vasca desfilaba por las calles de Bilbao vitoreando a la República y a Euzkadi.

El 16 se constituyó la Junta Gestora de Alcaldes de Bizcaya, que convocó a todos sus municipios en Gernika para el día siguiente 17.

La instauración de la República había sido hecha en toda la península sin violencia alguna, sin disparar un tiro. El rey Alfonso XIII dejó escritas unas líneas históricas en las que, reconociendo la aversión del pueblo hacia la monarquía, renunció a utilizar la fuerza contra el mismo.

Cataluña había proclamado la República Catalana, dentro de la República Federal Española. La fuerza pública que la Monarquía no empleó contra el pueblo si la República contra Cataluña, fué movilizada por el Gobierno Provisional contra los Vascos.

Los alcaldes que concurrieron a Gernika encontraron ocupadas las entradas de la villa por las fuerzas del Ejército que, por orden del Ministro de la Gobernación, Sr. Maura, habían tomado militarmente aquella, rodeada de un cinturón de ametralladoras con el fin de impedir la celebración de la Asamblea de Municipios Vascos.

Los alcaldes cambiaron impresiones sobre la carretera. Acordaron que su Asamblea debía celebrarse en paz o no celebrarse y suscribieron un acta hecha pública al día siguiente 18 en la cual, se proclama a la Nación Vasca en la plenitud de su vida y derechos; se invita a Nabarra, Guipuzkoa y Alaba para la instauración de la "República Vasca" en confederación con los otros pueblos libres de la península; y se expresa, como deseo común de los ayuntamientos, el constituir "un Gobierno republicano vasco vinculado a la República Federal Española".

Aquella misma tarde, la Comisión de Alcaldes hacía presente al Gobernador Civil su protesta contra "el atropello de que había sido objeto el Pueblo Vasco", sin que el Gobierno Provisional diera excusa alguna sobre el motivo de su actitud.

Al siguiente día 18, la Prensa patriota vasca y la de derechas publicada en Euzkadi, protestaba de la conducta seguida por el Gobierno con los alcaldes. El diario "Euzkadi" añadía: "Queremos que la República se consolide, más para consolidarse, ha de ser precisamente federal, o no será".

El mismo día, el Sr. Oreja Elosegui, representante tradicionalista, visitaba al Presidente de la Junta de Alcaldes, Sr. Aguirre, para prestar su adhesión al movimiento popular demócrata vasco presentado por los alcaldes de Bizcaya.

Los vascos no formaban parte del Gobierno Provisional, ni habían estado representados en el "Pacto de San Sebastian". Este tuvo lugar en el corazón de la tierra vasca, sin que Euzkadi -no tenía la significación izquierdista de Cataluña- fuera invitada a tomar parte en sus deliberaciones, ni tuviera conocimiento de su celebración, envuelta por el aire mundano y la brisa sutil de un día de veraneo en playa de moda.

La tradición municipal vasca es tan recia, como activa la intervención de los ayuntamientos vascos en los últimos tiempos de la vida

política de Euzkadi. Así, fueron los municipios los que encauzaron el movimiento vasco de adhesión a la República Federal, uniendo al régimen político nuevo el renacimiento de la vieja soberanía foral que la monarquía había derogado.

Los alcaldes reputaron como un incidente grave por su significación, pero incidente al fin, lo sucedido en Gernika y el 19 de Abril se dirigian en alocución al pueblo invitándole a la formación del Estatuto Vasco, alrededor del cual se agruparan organizaciones políticas de todas clases, con un programa de unidad política vasca, a base de un Gobierno republicano, democrático y federal, que pusiera a Euzkadi en situación de pueblo libre, ligado con la República española por lazo federativo.

El Partido Nacionalista Vasco, mayoritario de Euzkadi, reiteró su adhesión a la declaración de los ayuntamientos "de constituir un Gobierno republicano vasco vinculado a la República federal española" y acordó "ponerse al servicio incondicional de los municipios".

La Prensa de izquierda se situó contra la campaña municipalista,

por reputarla inconveniente y contraria al nuevo régimen.

Las Diputaciones de las cuatro regiones vascas fueron ocupadas por gestores gubernativos nombrados por el Gobierno Provisional entre elementos pertenecientes a los partidos de izquierda. Estas Comisiones Gestoras, reunidas en Bilbao el 29 de Mayo, se reservaron la facultad de proyectar el Estatuto de autonomía del País, negando con ello tal iniciativa a los municipios.

La posición de las izquierdas vascas, fué corregida por el Sr. Prieto, diputado socialista por Bilbao y Ministro de Hacienda del Gobierno Provisional, el cual, desde el Cementerio de Mallona el 2 de Mayo de 1931 y desde "El Liberal" de Bilbao, el 16 del mismo mes, dió a conocer el compromiso de la República de conceder el Estatuto Vasco con arreglo al "Pacto de San Sebastian", sobre ponencia que naciera de los ayuntamientos de Euzkadí, añadiendo que se trataba de una obra de respeto a la tradición foral y de concordia entre todos los elementos políticos del País, de acuerdo con la voluntad soberana de España. Invocó expresamente el Sr. Prieto al Presidente del Gobierno Provisional Sr. Alcalá Zamora, que ya en la ponencia

de la Comisión extra-Parlamentaria de 1.919 que presidía, propuso para el país Vasco, que "sus municipios elaboraran un proyecto general de autonomía, previos los asesoramientos que tuvieran por conveniente".

Las izquierdas vascas no supieron recoger el sentido político orientador de aquellas manifestaciones, pero la Comisión de alcaldes de Bizkaya, siguió adelante en su campaña pro estatuto y la extendió a Guipuzkoa, Alaba y Navarra. El 8 de Mayo, reunida en Donostia, se dirigió a la "Sociedad de Estudios Vascos", entidad cultural de gran crédito colocada fuera de la lucha política y le encargó la redacción del anteproyecto de estatuto vasco, articulando las autonomías regionales de Bizkaya, Navarra, Guipuzkoa y Alaba dentro de la autonomía general de Euzkadi, con unidad vasca en relación a la República española.

El 27 de Mayo se reunieron los alcaldes de las cuatro regiones en la Diputación de Navarra. Se constituyó su Comisión Permanente, integrada por los de Guecho (Bizkaya) Sangüesa (Navarra), Azpeitia (Guipuzkoa) y Llodio (Alaba). Fué designada la fecha del 14 de Julio para la celebración de la asamblea de municipios en aquella misma

ciudad de Pamplona (Iruña) para discutir y aprobar el "Estatuto general del Estado vasco". Con ese nombre la Sociedad de Estudios Vascos entregó su anteproyecto a la Comisión, que los repartió profundamente a los ayuntamientos, organizaciones políticas y ciudadanía de Euzkadi.

Los partidos políticos se manifestaron con relación al proyecto del Estatuto de autonomía para apoyarlo. Los tradicionalistas (derecha) lo aceptaron "con la precisa condición de, incluir entre las facultades del Gobierno Vasco la de regular las relaciones de Euzkadi con la Iglesia y el régimen de Cultos que no figuraba en aquel proyecto. Los socialistas (izquierda) lo hicieron suyo también "en cuanto al Estatuto no pugnara con las conquistas republicanas". Los nacionalistas (centro) acordaron apoyarlo, expresando su deseo de que las relaciones de la Iglesia con Euzkadi fueran atribuidas a su Gobierno, pero "sin que esta ni otra condición fuera precisa, ni pudiera romper la unidad política vasca que el Estatuto significaba como fórmula de concordia". Nos fué fácil a sus mantenedores obtener de la Asamblea Nacional del Partido la proclamación unánime del "frente vasco" con unidad de todos los vascos en programa de acción política común ante el Estado.

Toda la Prensa de izquierdas publicada en Euzkadi y afecta al Gobierno Provisional combatió el Estatuto, no obstante las expresivas manifestaciones de los Sres. Alcalá Zamora y Prieto que antes se aludieron y el acuerdo favorable al anteproyecto confeccionado por la Sociedad de Estudios Vascos del Partido Socialista. Los Alcaldes y concejales de significación izquierdista, tanto socialistas como republicanos, negaron su concurso a la Asamblea de Ayuntamientos. Opusieron para apoyar su conducta el empeño de confiar la política religiosa y sus relaciones al Gobierno Autónomo.

La Prensa de derechas, con excepción de un diario de esa significación, lo silenció o lo combatió.

El día 14 de Julio, era el señalado para la Asamblea de Ayuntamientos en Pamplona (Iruña). El Gobernador civil, representante en Nabarra del Gobierno Provisional de la República, nego la autorización para que tuviera lugar por la circunstancia de celebrarse en igual fecha y en la misma ciudad un mitin de concentración de fuerzas de derecha organizado por los tradicionalistas.

Era preciso a la Asamblea de Municipios de Euzkadi encontrar una población adecuada. Quien esto escribe recibió el encargo de gestio-

nar la reunión en Estella (Lizarrá). La preparación de este acto, hecha precipitadamente, acredita la capacidad de su gran alcalde el malogrado Don Fortunato de Aguirre, del que hemos de ocuparnos en un capítulo próximo.

En Estella se aprobó por aclamación el texto del Estatuto elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos, al que incluyó como facultad del País la enmienda propuesta como esencial por la derecha y como potestativa por el centro de "regular sus relaciones eclesiásticas" y la afirmación de los derechos de Euzkadí a su plena soberanía política mediante la fórmula de reintegración de los Fueros.

La República había sido instaurada en España a la salida de una dictadura, sin violencias, destituciones, represalias ni persecuciones; sin cercenar las libertades ciudadanas de sus enemigos; escoltando hasta la frontera á la familia real, rodeada de los honores de su propia realeza, que la voluntad popular permitió generosamente otorgar por vez postrera, con elegancia espiritual que es difícil encontrar superada, aún en las viejas democracias. Los monárquicos españoles no supieron apreciar la singular grandeza de aquella conducta, ni

quiera en su obligada comparación con momentos similares vividos por otros países.

Imprudentes manifestaciones monárquicas surgidas inopinadamente en Madrid, produjeron una reacción popular violentísima, inadecuada a la provocación acompañada de estertores anarquicos. El Gobierno Provisional dejó de ser dueño de la situación y no pudo impedir la quema de Iglesias y conventos, realizaba en muchas ciudades de la República, para dar una vez más satisfacción a lo que Don Manuel Azaña llamó desde la Jefatura del Estado y en momento solemne "la castiza intolerancia española".

En Euzkadi no se produjo ninguno de aquellos atentados contra los templos y edificios religiosos. Los vascos hicieron honor a su genio civil formado en la tolerancia y el respeto a la conciencia ciudadana y a su libre manifestación, en una tradición de democracia, hermanada con un profundo espíritu cristiano.

Más aquél hecho sirvió en Euzkadi, como en Francia é Inglaterra, para que se produjera un movimiento de desconfianza que pagó la República muy caro. Una de sus más inmediatas consecuencias fué la de afirmar la corriente de acercamiento entre los nacionalistas patrio-

tas vascos y las derechas monárquicas, acercamiento ya iniciado con anterioridad a la quema de conventos, según puede apreciarse con la lectura de los párrafos que preceden.

Este acercamiento tomó formapolítica concreta en la constitución de la candidatura para las elecciones de Diputados a las Cortes Constituyentes. Nacionalistas y derechas cerraron candidatura conjunta con la bandera común de apoyo al Estatuto, no sin vencer el profundo antagonismo de ambas organizaciones políticas, de modo singular en Alaba y Navarra. En Alaba continuó la lucha. En Navarra hubo de ser retirada pocos días antes de la elección la candidatura nacionalista de la que personalmente formaba parte el autor de estas memorias, para sustituirla por un puesto que, en la de derechas, se reservó al Sr. Aguirre, presidente del Comité de Alcaldes, proclamado diputado al propio tiempo por Bizcaya y Navarra.

La reacción de las izquierdas contra esa coalición y su objetivo político puso en labios del Sr. Prieto, a la sazón "Ministro del Gobierno Provisional, en el acto de la presentación de la candidatura de izquierdas, los calificativos de "Gibraltar vaticanista" para el País autónomo concebido en el Estatuto aprobado por los municipios,

al que calificó de "antiliberal, reaccionario y aproboso". Quien estas líneas escribe pasó la noche de las elecciones detenido en unión de varios familiares y unas docenas de amigos en el depósito de la policía del Gobierno Civil de Pamplona (Iruña). El Gobernador que ordenó mi detención me confesó más adelante que, se vió obligado a adoptar aquella medida, para satisfacer las demandas de los mismos que, conmigo, habían poblado en el periodo de la dictadura que acababa de cesar, los calabozos de la prision de Pamplona: pedían algo parecido a mi cabeza, considerándome traidor a la causa de la democracia republicana, por haber apoyado una candidatura electoral cerrada con enemigos de la República para sus Cortes Constituyentes.

Triunfante la coalición estatutista de nacionalistas y derechas, celebró su victoria en Gernika el 12 de Julio. Los nacionalistas llamaron al Estatuto "primer paso de la libertad de Euzkadi". Los tradicionalistas, por boca del Conde de Rodezno, "bote salvavidas", ante el barco del Estado que se va a pique".

Continuó la tensión cada día más creciente entre el movimiento vasco autonomista con el sentido político de centro-derecha y el

Gobierno Provisional de izquierdas. El Sr. Prieto motejó en el Parlamento desde el banco del Gobierno a la Minoría Vasco-Nabarra con el nombre de "Vasco-Romana", la denunció como "enemiga de la República" y excitó contra ella el españolismo de la Cámara, asegurando que en Gernika se había afirmado que "Africa comienza en Madrid".

El Ministro de la Gobernación Sr. Maura suspendió la prensa Vasca nacionalista y de derechas. Denominó "campaña de agitación" a la que Euzkadi se seguía en pro del Estatuto autonómico y afirmó que los vascos "preparaban la guerra civil".

Ambos ministros cuidaron bien de hacer constar que la posición adoptada por el Gobierno Provisional no lo era contra las libertades de Euzkadi abolidas por la Monarquía, que la República se proponía restaurar, sino contra la coalición política de nacionalistas y derechas significadas en la "Minoría Vasco-nabarra, señalando como banderín de guerra la facultad autonómica de regular las relaciones entre la Iglesia y el Pueblo Vasco, incluida en el proyecto autonómico aclamado por la Asamblea de Municipios.

El actual Presidente del Gobierno Vasco, Sr. Aguirre, llevó al

Parlamento español la voz de Euzkadi nacionalista y centró su posición en el punto discutido: "Si derecha es antidemocracia, poder dictatorial, ligar la religión con un régimen político, oponerse a la independencia del Estado y de la Iglesia, a los avances sociales del proletariado y a la transformación del sistema económico presente, nosotros somos izquierda. Si izquierda es ir contra la familia, contra la moral y contra la Iglesia, nosotros somos derecha. Aspiramos a la soberanía plena de Euzkadi sobre sí misma, en régimen de libertades individuales y políticas. Venimos hoy con el mandato concreto significado en el Estatuto aprobado por la Asamblea de Municipios de Euzkadi".

La claridad de la exposición del Sr. Aguirre, escuchada por la Cámara con cortés atención, no pudo vencer la pasión enconada que había colocado ya frente a frente de un lado al Gobierno Provisional y al otro a la Minoría vasco-nabarra y al Estatuto impugnado. Si algo faltaba para definir esta actitud sobre las palabras apasionadas de los Ministros de la República, vino a ponerlo el Sr. Gil Robles, Jefe de la derecha española situándose junto a los parlamentarios vascos, para defender, de acuerdo con estos, el derecho de Euzkadi a la liber-

dad de Prensa y a propugnar por medio de aquella su autonomía.

El Estatuto y el nacionalismo vasco habían ganado la batalla electoral en Euzkadi, pero habían perdido la batalla política en Madrid, al quedar colocados frente a los que habían de sancionarlo. Lo tenía ya advertido el Sr. Prieto en Mallona, el 2 de Mayo: "Los vascos no deben olvidar que el Estatuto que ha de regir la vida del País, recogiendo sus ideas democráticas, ha de ser una obra de las Cortes Constituyentes, formadas por la Voluntad de España".

Los esfuerzos de la Comisión de Alcaldes y del Partido Nacionalista Vasco pudieron asociar a las derechas con no poca dificultad, a la campaña de unidad vasca significada en el Estatuto, pero a costa de quedarse situados contra las izquierdas. Y estas fuerzas, más izquierdas que vascas a la sazón, no pudieron sobreponerse (acababa de salir el país de la dictadura), a su pasión política dominante en la lucha entablada.

Fué inútil que el Sr. Aguirre, al aclarar lo que el extremo discutido -relaciones de la Iglesia con el Estado Vasco- significaba en derecho, afirmara que, tal facultad era en todo caso discutible y no

consustancial a la subsistencia del Estatuto pudiéndose prescindir de ella en el texto definitivo; é invocara la doctrina de garantía y protección a las minorías nacionales, lingüísticas, étnicas ó religiosas, proclamada como derecho de gentes para regir las relaciones jurídicas internacionales creadas en el Tratado de Versalles por las democracias triunfantes en la Gran Guerra. "Educados en la democracia, en la que se formaron nuestras instituciones, los Vascos no podemos vivir sin un marco de respeto a nuestros derechos individuales, a nuestro genio civil y a nuestra conciencia religiosa. No sabemos ser sectarios ni hacia la derecha ni hacia la izquierda. Ni imponemos una vida religiosa, ni podemos tolerar el que se ataque aquella conciencia. Ni forzamos a concurrir a los templos, ni los quemamos. El ambiente de libertad es consustancial a nuestra ciudadanía desde hace muchos siglos. Por eso ansiamos incorporar a la vida jurídica de nuestro país aquellas instituciones que, a nuestro juicio, garanticen la subsistencia de esta vida de democracia, de tolerancia y de respeto al credo religioso y a la conciencia individual. Ello nos conduce a unir a las facultades autónomas reservadas al Gobierno de Euzkadi, las que en ese orden corresponden al Estado, dentro del marco del respeto más absoluto a los derechos de la persona

humana, a las libertades públicas y a la separación é independencia de la Iglesia y el Poder Civil. Así vivíamos en nuestro pasado soberano. De ese mismo modo queremos seguir viviendo en nuestro futuro inmediato autónomico". Tal fué la doctrina invocada con emoción respetada por la Cámara, pero, sin éxito político-¡Nos habíamos enfrentado demasiado!.-

Diputados y alcaldes, reunidos el 16 de Setiembre en San Sebastian, acordaron presentar el Estatuto al Gobierno. Un tren especial condujo a Madrid a más de 400 alcaldes ó procuradores municipales.

El proyecto de Estatuto fué presentado al Sr. Alcalá Zamora, Presidente del Gobierno Provisional, con una breve exposición de los Sres. Beunza y Aguirre, Presidente y Secretario de la Minoría Parlamentaria vasco-nabarra.

El Sr. Alcalá Zamora recibió a los Alcaldes y Procuradores municipales Vascos en el zaguán o vestibulo de la Presidencia, colocado de espaldas a la portezuela del ascensor, sin darles acceso a los salones utilizados para recibir a las comisiones.

Aquella disposición fué estimada por los alcaldes como un desaire innecesario y molesto.

De la visita fría y protocolaria, salieron los representantes vascos con la impresión de haber quedado postergado su Estatuto.

Yo llevaba la representación por enfermedad del alcalde de una pintoresca villa navarra, de cuyo Ayuntamiento era letrado asesor y esa fué la sensación que recibí y recogí en el informe rendido.

Los hechos que se sucedieron más adelante vinieron a consolidar las dos posiciones antagónicas en las que se habían colocado las partes contendientes. De un lado, la minoría parlamentaria Vasco-navarra, de centro-derecha. Del otro, el Gobierno Provisional, de izquierda.

Cuanto más extensa era la opinión y más profunda la agitación del País Vasco en favor de su autonomía, mayor era la distancia que se creaba entre el proyecto de su Estatuto y el Parlamento que había de votar lo.

Los vascos de izquierda, con excepciones contadas, se colocaron cerca del Gobierno Provisional, estimando atacados sus principios democráticos por la coalición de centro derecha vasca.

El antagonismo tuvo su concreción en la tan manida enmienda incluida en el texto estatutario de atribuir a los órganos de Gobierno vasco

la gestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Euzkadi y el derecho de regularlas en un concordato.

El fundamento de la tesis vasca era -ya lo hemos dicho- el distinto concepto político que el genio civil euskaro mantiene con respecto a los demás pueblos peninsulares. Merece la pena insistir sobre el tema, que sirvió de tesis de choque.

En Euzkadi, país eminentemente religioso, no floreció la inquisición, cuya existencia y aplicación en España es una típica página de su historia. Los sacerdotes vascos vivían espiritualmente por lo general, cerca del pueblo y de sus emociones, apartados de política activa, siendo frecuentes los preceptos que, tanto en las leyes forales históricas como en los reglamentos de asociaciones patrióticas vascas, prohíben expresamente a los Ministros del Culto intervenir en política: El hecho contrario, por lo que se refiere a España, es de sobra conocido.

Los elementos extremistas en Euzkadi, cortos en número, no interrumpen los cultos ni persiguen a los sacerdotes ni incendian o destruyen sus templos: esta realidad no resiste su comparación con otras zonas peninsulares, en las cuales, los extremistas son numerosos y

manifiestan sus reacciones con violencias sectarias.

Los vascos, por lo general, son tolerantes y liberales, sea cual fuere el apelativo político al que vivan adscritos: Tal sentido emocional no es compartido por el pueblo español.

Era, pues, notorio el motivo fundamental de aquél precepto, que debió sorprender a la democracia republicana.

Esta no supo ver en los nacionalistas vascos gestores del Estatuto de Euzkadi, demócratas y creyentes, a sus amigos leales y aliados eficaces. Perdieron, pues, aquella baza el nacionalismo y el Estatuto vasco, que no supieron prescindir a tiempo de la famosa enmienda y liberarse de su enlace con los monárquicos. Más, no fué solo Euzkadi la que recogió los efectos de la equivocación histórica.

Los hechos habrían muy pronto de poner de manifiesto la mayor lógica que, éxito político en la presentación vasca y la falta de visión de la democracia española.

Si el Estatuto vasco hubiera sido promulgado por las Cortes Constituyentes, es probable que el general Mola no hubiera podido arrastrar tras de sí a los requetés navarros en Julio de 1.936. Y si la

la cooperación de éstos, no se hubiera producido el hecho militar a cuyas consecuencias asistimos.

El 25 de Setiembre de 1931 el Parlamento de la República al confeccionar la Constitución, taponaba la facultad concordatoria exigida en el Estatuto de Estella, cuyo texto dejó de ser aquél día una posibilidad política y legal eficiente.

El 6 de Octubre, las Comisiones gestoras gubernativas de las Diputaciones vascas demandaban del Gobierno normas para la confección de un nuevo proyecto de Estatuto.

Al día siguiente, la Minoría Vasco-Nabarra corregía su política anterior, aceptaba esta realidad y acordaba colaborar en la confección y apoyo de aquel texto. Más, el 15 del mismo mes, la Minoría abandonaba en acto de violencia protesta sus escaños del Parlamento en unión de los diputados de derecha española, "como solemne manifestación contra el sentido partidista y sectario de los artículos 24 y 26 de la Constitución, vejatorios para la libertad de la conciencia individual".

El 8 de Diciembre del mismo año 1.931 y sin el concurso parlamentario de la Minoría Vasco-Nabarra, se dictaba por el Gobierno el decreto relativo a los trámites que había de seguir en su elaboración

el Estatuto Vasco "como ampliación de las facultades autonómicas vigentes en dichas provincias". Se encomendó su confección a las Comisiones gestoras gubernativas de sus Diputaciones.

El 31 de Enero 1.932, los Ayuntamientos de Alaba, Guipuzkoa, Navarra y Bizcaya, reunidos por separado con arreglo a quel Decreto en sus respectivas capitales, acordaron la confección del Estatuto Vasco único para las cuatro regiones.

El 19 de Julio tuvo lugar la asamblea conjunta de todos los ayuntamientos vascos. Esta se celebró en Pamplona (Iruña) bajo la Presidencia de las Comisiones gestoras gubernativas, sin que asistieran los rectores más calificados de los partidos de derecha ni de izquierda.

En ella se manifestó ostensiblemente la actitud de la izquierda representada en el diputado navarro Sr. Azarola, en postura coincidente con la adoptada por los organismos tradicionalistas de derecha, en oposición al Estatuto.

Este obtuvo gran mayoría de municipios de Alaba, Guipuzkoa y Bizakaya. Pero Navarra no pasó del 42 % siendo, por lo tanto, mayo-

ría los votos contrarios y abstenidos.

Nuevamente se diluía en su gestión el instrumento de la autonomía de Euzkadi. La República continuaba a su pesar el mismo procedimiento seguido por la Monarquía en el trato a las libertades vascas: la separación de Navarra del resto de Euzkadi. Este es el hecho, salvando todas las intenciones.

Además de los diputados navarros dejaron de asistir los restantes diputados vascos de derecha. La ausencia más comentada fué la del Sr. Oreja Elosegui. Para muchos, aquella ausencia constituyó traición. Estaba demasiado comprometido. Pocos años después encontraba la muerte en el corazón de Euzkadi el día----- como incidente de la revuelta marxista de 1.934. Negó su colaboración jurada en favor del Estatuto y fué víctima de las consecuencias de sus propios actos.

Es tan claro para cuantos hemos vivido en Euzkadi y la conocemos, que la cola del movimiento de Asturias en 1.934 no hubiere podido llegar a la hora vasca gobernada por sus poderes autónomos.

El día 9 de Setiembre de 1.932 aprobó la Cámara española el

Estatuto de autonomía de Cataluña, sancionado en Donostia el 15 del mismo mes. Las banderas vasca y catalana fueron enlazadas solemnemente con la enseña republicana.- Los Sres. Alcalá Zamora, Presidente de la República y Prieto, Ministro socialista, emplearon el momento para significar su deseo de aprobar para Euzkadi un Estatuto de autonomía como el de Cataluña.

El Sr. Prieto explicó la posición de recelo mantenida por el Gobierno Provisional ante los movimientos autonomicos en Euzkadi. Tachó al nacionalismo vasco de "espíritu reaccionario y ultramontano". Se mostró esperanzado de su evolución hacia un sentido "más liberal y comprensivo". Imputó al mismo "falta de sentido político". Y terminó manifestándose en favor de "la unidad espiritual del País Vasco".

En su carta de 21 de Setiembre de 1.932, dirigida al Presidente de la Comisión gestora de Bizcaya, el Sr. Prieto reitera aquellas manifestaciones, denomina "varicanista" al Estatuto de Estella y "descarada coalición con los más furibundos adversarios del nuevo régimen" a la Minoría Vasco-Nabarra, afirmando que "su pasión clerical hacía olvidar que son nuestros votos en las Cortes los que han de

conceder el Estatuto, no pudiendo acumular en menos tiempo mayor número de torpezas políticas".

Recoge en la carta la sugestión para una rápida aprobación del Estatuto "con la esperanza de ver enrolarse (a los vascos) en la legión formada por quienes demandamos una mayor justicia social".

El 19 de Octubre acordaron las Comisiones Gestoras nombrar una nueva Comisión redactora del Estatuto. El 7 de Diciembre, los propios Gestores se atribuyeron la función de ponentes del mismo.

Entre tanto, el término de la discusión de la Constitución había reintegrado a los Diputados vascos al Parlamento.

El 26 de Mayo del 33, el Sr. Aguirre, actual Presidente del Gobierno de Euzkadi, demandaba de las fuerzas de izquierda el cumplimiento del Pacto de San Sebastian y denunciaba al Parlamento medidas de represión con las que se oprimía al pueblo.

No alcanzaron éxito los esfuerzos parlamentarios vascos. Las persecuciones continuaron. Los rectores nacionalistas ingresaron en las prisiones del Estado. Las multas y sanciones pecunarias y las destituciones de Alcaldes, Ayuntamientos y funcionarios, alternaron con las detenciones personales.

En San Sebastian (Donostia) era condenado Idiákez, de Getaria, por un Jurado al que se le obligaba a emitir su veredicto en lengua española que los jurados no conocían por lo cual éstos, en lugar de absolver como fué su voluntad y acuerdo, lo condenaron.

Unas maniobras militares eran decretadas y tenían lugar en el corazón del País. Este vió en ellas el reflejo del viejo sentido político de denominación castellana correspondiente a las posiciones contrapuestas ocupadas por su representación parlamentaria y el Gobierno Provisional de la República Española.

Con este marco tuvo lugar en Vitoria (Gazteiz, el día 6 de Agosto de 1.933, la Asamblea para la aprobación del tercer proyecto de Estatuto, votado contra la oposición de las derechas monárquicas por la inmensa mayoría de los municipios de Alaba, Guipuzkoa y Bizcaya.

El 31 del mismo mes de Agosto, cumplimentaba al Jefe del Gobierno, Sr. Azaña, una representación del "Comité de los 18", designada con el fin de llevar adelante las gestiones que fueren precisas hasta la aprobación por el Parlamento del Estatuto plebiscitado. El Sr. Azaña manifestó a los comisionados que "veía con simpatía el Estatuto Vasco, porque ese país estaba plenamente capacitado para vivir en régimen de auto

nomía por el ejercicio ininterrumpido de la misma y por sus características bien acusadas". Entre los pueblos peninsulares reputó el vasco "más preparado para su gobierno propio que Portugal". El día 7 de Octubre siguiente, una crisis separaba del Gobierno al Sr. Azaña, disolviendo las Cortes Constituyentes. Estas extinguieron su vida sin dar satisfacción a las ansias de libertad del pueblo más antiguo de Europa.

Euzkadi ha pagado muy caro el fracaso de la política vasca de este bienio. Más trascendental ha sido aún el error para la República. El estatuto de Estella, proclamado antes de la aprobación de la Constitución, debió haber merecido del Gobierno Provisional del mismo tratamiento otorgado al de Cataluña.

Contrariamente se hizo de su texto banderín de lucha entre aquel Gobierno y la representación mayoritaria de Euzkadi. De haber sabido entender la República a los vascos, es lo probable -ya lo hemos dicho antes- que no hubiera sido desencadenada la guerra civil, que ha sustituido el régimen de la democracia republicana por la dictadura militar y fascista del General Franco.

Los requetés alabeses y navarros, cuerpos activos del hecho militar, se alistaron bajo las banderas del General Mola, principal gestor de la sublevación en el Norte de la península, a los gritos de ¡Viva Cristo-Rey; ¡Vivan los Fueros; y ¡Muera el comunismo!. La Monarquía, como sistema político de Gobierno, significaba quizá para algunos una vaga esperanza. Por ella sola no hubieran ido a la guerra. Franco fué simplemente el medio de lucha. Su fin inmediato era la defensa de los principios básicos sobre los que se asienta la sociedad civil y sus instituciones, raíces= la familia, la propiedad y la tradición religiosa del país. Creyeron atacados y en peligro grave esos fundamentos sociales y se alistaron a su defensa armada. Ocuparon las mismas posiciones mantenidas en las guerras civiles del siglo XIX. Antaño se batieron bajo el pabellón absolutista monárquico, sin ser absolutistas. Ogaño lo han hecho enarbolando el signo del fascio sin ser fascistas. Entonces, como ahora, los requetés vascos, en caradoja perennw, sirven en banderas que no cubren su espíritu emocionado con la democracia tradicional.

La aprobación en 1.932 del Estatuto vasco al propio tiempo que

el catalán, hubiera salido al paso de aquella propaganda y creado en Nabarra, como en Alaba, un autentico y singular clima de confianza, satisfacción y paz, al calor de la unidad de raza, lengua, religión y genio civil del país. Tal orientación política era incompatible con la conspiración fascista. Esta sorprendió a los requetés vascos, para sumarlos como carne de cañón a las fuerzas sublevadas contra la República, sin que nadie saliera con eficacia al paso de la maniobra.

El Estatuto de Estella había situado las fuerzas de derecha vascas dentro del cuadro de la República. Aunque con desgana, le dieron un apoyo y sus votos. Fué la política del Gobierno provisional la que permitió a sus rectores -más españoles que vascos- reaccionar contra la corriente popular de unidad vasca, conspirar contra la República y encuadrar en definitiva a los requetés bajo las banderas de Franco, forzándoles a luchar contra los restantes vascos demócratas y republicanos. Aquellos se encontraban en la vida civil, social, religiosa y cultural, más cerca de los demócratas vascos, que sus aliados los falangistas, educados en las escuelas neopaganas, tota-

totalitarias y fascistas de Alemania é Italia.

No era preciso demasiado esfuerzo retrospectivo para comprobarlo en los hechos. La dictadura de Primo de Rivera encontró en 1.923 a Nabarra, ~~centro~~ principal de la recluta de requetés, orientada políticamente por la "Alianza Foral", integrada por los tradicionalistas nabarros y los nacionalistas vascos. Yo fuí elegido diputado foral de la Diputación de Nabarra en 1.921, con su apoyo. Don Manuel de Aranzadi ilustre abogado nabarro y gran patriota, representó con gran prestigio al irredentismo vasco en el Parlamento español, varias veces reelegido diputado por la capital de Nabarra durante las legislaturas que precedieron al pronunciamiento militar de 13 de Setiembre de 1.923.

El programa de principios de aquél pacto político era la restauración de la soberanía foral plena, con derogación de la Ley abolicionaria de los Fueros Vascos de 25 de Octubre de 1.839 impuesta por la monarquía constitucional. El de actuación política podía reputarse similar al de la Minoría Vasco-Nabarra, en las Cortes Constituyentes . La "Alianza Foral" colocó a los requetés nabarros - a la sazón más

nabarroos que requetés - frente a la monarquía y a la dictadura española en 1.923 -1.930. Caracterizados tradicionalistas colaboraron, en unión de los nacionalistas vascos de Navarra, contra la subsistencia de aquél régimen, protegieron a los agentes republicanos y ocuparon conmigo las celdas de sus prisiones.

Cuando los vascos -con aéterto político ó sin él- pretendieron repetir la "Alianza Foral" en el Estatuto de Estella y en la Minoría Parlamentaria Vasco-Navarra, para afianzar en Euzkadi la República Parlamentaria Vasco-Navarra, para afianzar en Euzkadi la República federal, el Gobierno Provisional motejó a la tierra Vasca de "Gibraltar vaticanista", acusó a los vascos de preparar con su "feroz fanatismo" la guerra civil, les apodó en sentido clerical peyorativo "vasco-romanos", y reputándolos enemigos de la democracia republicana, movilizó contra ellos, en Gernika y en las maniobras militares, las fuerzas del Ejército. Como decía el Sr. Prieto, es difícil acumular más torpezas en tan corto espacio de tiempo.

Se ha tachado de inhabil la política Vasca de este bienio, por haber colocado al país en posición contraria al Gobierno Provisional, mediante la colaboración electoral y parlamentaria del partido nacio-

nalista vasco con las derechas monárquicas. Tal vez la observación sea acertada. Dentro de la propia organización patriótica se hizo y no fuí yo ajeno a la sugestión. Los vascos no debimos olvidar nunca que aunque democratas, los gobernantes republicanos eran españoles. Más, ¿podía haberse desenvuelto distinta política? ¿Permitía la tensión extrema de las izquierdas, alentada por el Gobierno, el desarrollo y aplicación de otras normas? ¿No era esta orientación de unidad vasca autónoma dentro de la República federal, la más conveniente entonces para Euzkadi? para la República y para la paz?. Es preciso tener en cuenta estas consideraciones para poder enjuiciar con tino.

Los vascos perdimos la primera instancia de nuestra demanda autonómica. La República de 1.931 se jugó en aquél pleito su propia existencia. Lágrimas, lodo y sangre fueron la estampa del incidente pasajero de Casas Viejas en 1.933. Ruinas, cadáveres y odios son el saldo que deja a su paso la guerra civil española, cuyas consecuencias no hemos terminado aún de vivir.

la gestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Euzkadi y el derecho de regularlas en un concordato.

El fundamento de la tesis vasca era -ya lo hemos dicho- el distinto concepto político que el genio civil euskaro mantiene con respecto a los demás pueblos peninsulares. Merece la pena insistir sobre el tema, que sirvió de tesis de choque.

En Euzkadi, país eminentemente religioso, no floreció la inquisición, cuya existencia y aplicación en España es una típica página de su historia. Los sacerdotes vascos vivían espiritualmente por lo general, cerca del pueblo y de sus emociones, apartados de política activa, siendo frecuentes los preceptos que, tanto en las leyes forales históricas como en los reglamentos de asociaciones patrióticas vascas, prohíben expresamente a los Ministros del Culto intervenir en política: El hecho contrario, por lo que se refiere a España, es de sobra conocido.

Los elementos extremistas en Euzkadi, cortos en número, no interrumpen los cultos ni persiguen a los sacerdotes ni incendian o destruyen sus templos: esta realidad no resiste su comparación con otras zonas peninsulares, en las cuales, los extremistas son numerosos y